

**LATÍN AMÉRICA ENTERPRISE, S. A.***Junta General Ordinaria de Accionistas*

Se acuerda convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de Latin America Enterprise Sociedad, Anónima, que tendrá lugar en Madrid, en la calle de Príncipe de Vergara número 75, 1.º C, a las diecinueve horas del día 10 de diciembre de 2004, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 11 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, al objeto de tratar los puntos contenidos en el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del Administrador Único de la Sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General. Los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Madrid, 8 de noviembre de 2004.—El Administrador Único, don Juan José Pino.—52.054.

**LENDA DE INVERSIONES, S. A., SICAV**

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el día 15 de diciembre de 2004, a las 10,15 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 16 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad e inclusión de implantación de medios alternativos de liquidez, con adopción de cuantas modificaciones estatutarias sean precisas y adopción de los acuerdos que sean complementarios a todos los anteriores.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable, y que a partir de esta convocatoria, y de conformidad con el artículo 212 de la Ley societaria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General así como el informe de los auditores de cuentas.

Se hace constar asimismo el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria que el acuerdo propuesto conlleva y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Juan Díaz-Morera.—51.771.

**LONG INVESTOR, SICAV, S. A.**

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria, celebrada el 28 de junio de 2004, acordó reducir el capital social para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas en 1.860.926,5 euros, mediante la reducción del valor

nominal de todas las acciones en circulación y las acciones en cartera hasta un valor nominal de 3,1 euros. El capital social queda establecido en 3.036.248,5 euros, el capital social en circulación queda establecido en 2.952.601,2 euros y el capital estatutario máximo en 4.960.000 euros. En consecuencia, queda modificado el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 28 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Rafael Vega Gandarias.—51.786.

**M.Q.T., S. A.**

Se convoca Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social sito en calle Córcega, n.º 407, entlo., Barcelona, el día 13 de diciembre a las diez horas, en primera convocatoria; y, en segunda convocatoria, el mismo día a las diez horas treinta minutos, con el siguiente

**Orden del día**

Único.—Nombramiento de Administrador.

Seguidamente a la anterior, se convoca, en el mismo domicilio, Junta General Extraordinaria, con un único objeto en el Orden del día:

Consistente en ratificar, en su caso, el acuerdo de la Junta General Ordinaria de fecha 30 de junio de 2004, sobre aprobación y aplicación de resultados, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2003.

En Barcelona, 10 de noviembre de 2004.—El Administrador Único. M.ª del Coro Querejeta Vera.—51.779.

**MAPU, S. L.****(Sociedad absorbente),****AUTOMÁTICOS SIMÓN, S. L.****Sociedad unipersonal****MAR MATIC, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 19 de noviembre de 2004, la Junta General Universal de Socios de MAPU, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) y el Socio Único de Automáticos Simón, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Mar Matic, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedades absorbidas), han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de Automáticos Simón, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Mar Matic, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Mapu, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la Sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los Órganos de Administración de las Sociedades intervinientes en la fusión, en fecha 28 de octubre de 2004.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 19 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Mapu, S. L. (Sociedad absorbente), don José Luis Figueredo Aranda, y un Administrador Solidario de Automáticos Simón, S. L., Sociedad Unipersonal, y Mar Matic, S. L., Sociedad Unipersonal (Sociedades absorbidas), don Antonio Vidal Soler.—52.649.

1.ª 22-11-2004

**MAQUEXPLOT, S. L.****(Sociedad absorbente)****RECREATIVOS****ANTONIO GONZÁLEZ, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en fecha 28 de octubre de 2004 la Junta General de Socios de Maquexplot, Sociedad Limitada, celebrada con carácter de universal en el domicilio social y el Socio Único de Recreativos Antonio González, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por medio de las decisiones adoptadas en la misma fecha, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios de la Sociedad, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de Maquexplot, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) de la sociedad Recreativos Antonio González, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de Recreativos Antonio González, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal a Maquexplot, Sociedad Limitada y disolución sin liquidación de Recreativos Antonio González, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los Órganos de administración de las Sociedades intervinientes en la fusión, en fecha de 29 de septiembre de 2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Maquexplot, S.L. (Sociedad absorbente), don José Luis Figueredo Aranda, y el Administrador Único de Recreativos Antonio González, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), doña M.ª del Carmen Martín López.—52.570.

1.ª 22-11-2004

**MARTÍNEZ AUTOMOCIÓN, S. L. U.***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con los artículos 242 y 254 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se hace público que el socio único de la entidad Martínez Automoción, S. L. U., en sus decisiones del día 16 de noviembre de 2004, acordó, la escisión parcial del patrimonio social, que comprende la parte de los activos y pasivos afectos a las actividades de concesionario de automóviles y la de gestión, dirección y administración de sociedades, que constituyen unidades económicas diferenciadas, que se transmitirán en bloque a las dos sociedades beneficiarias de nueva creación «Martínez Automoción y Vehículos, S. L.» y «Automóviles Japonés de Lugo, S. L.», las cuales asumirán y se subrogarán en cuantos bienes, derechos y obligaciones constituyan dicho patrimonio, todo ello con base al Balance de escisión cerrado el 30 de septiembre de 2004 y de acuerdo al proyecto de escisión parcial, redactado y suscrito por el Administrador único de la sociedad Martínez Automoción, S. L. U., y depositado en el Registro Mercantil de Lugo.

Como consecuencia de este acuerdo se aprobó, por unanimidad, la reducción del capital social y reservas de la sociedad escindida parcialmente, Martínez Automoción, S. L. U., en proporción al valor patrimonial de las unidades económicas segregadas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de

escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Lugo, 16 de noviembre de 2004.—El Administrador Único de la sociedad Martínez Automoción, S. L. U. Firmado D. Antonio Martínez Vázquez.—52.120.

y 3.ª 22-11-2004

## **MIROMA, SOCIEDAD ANÓNIMA** (Sociedad absorbida)

## **COFÍBAR, SOCIEDAD ANÓNIMA** (Sociedad absorbente)

*Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que los Accionistas de Miroma, Sociedad Anónima, y de Cofibar, Sociedad Anónima, acordaron el día 17 de noviembre de 2004 aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Miroma, Sociedad Anónima, por parte de Cofibar, Sociedad Anónima, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los accionistas y los acreedores de ambas compañías tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a los acuerdos de fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de noviembre de 2004.—Don Marcos Fingerhut Hederich, en su calidad de Administrador Solidario de Miroma, Sociedad Anónima, y Don Arcadio Francitorra Orteu, en su calidad de Secretario Consejero del Consejo de Administración de Cofibar, Sociedad Anónima.—52.605. 1.ª 22-11-2004

## **MOTORES Y VEHÍCULOS** **ORENSE, S. A.**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general universal de la entidad Motores y Vehículos Orense, S. A., celebrada el día 17 de noviembre de 2004, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial del patrimonio social, que comprende la parte de los activos y pasivos afectos a la actividad de concesionario de automóviles, que constituye una unidad económica diferenciada, que se transmitirá en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación Moyvesa Orense, S. L., la cual asumirá y se subrogará en cuantos bienes, derechos y obligaciones constituyan dicho patrimonio, todo ello en base al Balance de escisión cerrado el 31 de agosto de 2004 y de acuerdo al proyecto de escisión parcial, redactado y suscrito por los administradores de la sociedad Motores y Vehículos Orense, S. A. y depositado en el Registro Mercantil de Orense.

Como consecuencia de la citada escisión parcial, Motores y Vehículos Orense, S. A. reducirá sus reservas voluntarias en la cifra de 1.619.788,97 euros, siendo las reservas voluntarias resultantes, una vez practicada la escisión, de 567.775,51 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Cibrao das Viñas (Orense), 17 de noviembre de 2004.—El Consejero Delegado Solidario de la sociedad Motores y Vehículos Orense, S. A., José Caride Cortizo.—52.670. 1.ª 22-11-2004

## **MUTUAL FLEQUERA** **DE CATALUNYA DE SEGUROS** **Y REASEGUROS A PRIMA FIJA**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Mutual Flequera de Catalunya de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, de fecha 20 de octubre de 2004, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos sociales se convoca a los señores mutualistas a la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 2004, a las doce horas en primera convocatoria, o a las trece horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sala de actos de las oficinas de la Mutual Flequera de Catalunya, en Barcelona, en la calle Pau Claris, 100, sexta planta, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la Junta anterior.  
Segundo.—Informe del Presidente y Director General sobre la situación de la entidad.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas, para el Balance consolidado resultante, de la Mutual Flequera de Catalunya, con la Mutua de Previsió Social de Flequers de Catalunya, correspondiente a los ejercicios 2004, 2005 y 2006, de conformidad con la legislación aplicable a los grupos aseguradores.

Cuarto.—Atribución de facultades para la formalización de los acuerdos, incluyendo el otorgamiento de escrituras públicas así como su inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona, si procede, y comunicación preceptiva a la Dirección General de Seguros, de conformidad con la Ley.

Quinto.—Ruegos y preguntas.  
Sexto.—Nombramiento de tres Interventores para la firma del acta de la presente asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos sociales.

Según lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, cada mutualista puede obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general en la presente convocatoria. Asimismo, de conformidad con lo que dispone el precepto antes mencionado, la presente convocatoria, con su texto íntegro, se publicará en un periódico y en el BORME, así como en la web pública de la entidad ([www.mutualflequera.com](http://www.mutualflequera.com)).

Barcelona, 17 de noviembre de 2004.—El Presidente, Xavier Vilamala i Vila.—El Secretario, Jordi Alcaraz Muñoz.—52.706.

## **NA MORRUDA, SOCIEDAD LIMITADA** (Sociedad absorbente)

## **ALAROSEN, SOCIEDAD LIMITADA** (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En virtud de la Ley de Sociedades Limitadas y la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de Alarosen, Sociedad Limitada y Na Morruda, Sociedad Limitada, celebradas con carácter de extraordinarias y universales, en su domicilio social, en fecha 16 de noviembre de 2004, aprobaron la fusión de las entidades mediante la absorción de la primera por la segunda. La Sociedad absorbida traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la Sociedad absorbente que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquélla. Dicha fusión se aprobó de acuerdo con el proyecto redactado y suscrito por el órgano de administración de las entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, el 4 de noviembre de 2004. Asimismo, se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 30 de septiembre de 2004.

La sociedad absorbente ampliará su capital mediante creación de participaciones con una prima de asunción de 17,05 euros, lo que supone una ampliación de capital por

un valor total de 952.945,60 euros más una prima de asunción global de 270.344,80 euros.

A partir de la fecha del Balance de fusión, las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas por cuenta de la Sociedad absorbente. No se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Palma de Mallorca, 16 de noviembre de 2004.—El Administrador único de Alarosen, Sociedad Limitada y Presidente del Consejo de Administración de Na Morruda, Sociedad Limitada, don Carlos Alabern Montis.—52.413. 2.ª 22-11-2004

## **NOVELL-RAMOS, S. A.**

(Absorbente)

## **EGARENSE DE PANIFICACIÓN, S. L.**

(Absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y artículos 94 y siguientes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Novell-Ramos, Sociedad Anónima» y de «Egarense de Panificación, Sociedad Limitada» adoptaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de «Egarense de Panificación, Sociedad Limitada» por parte de «Novell-Ramos, Sociedad Anónima» con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes, a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 1 de julio de 2004.—Don Vicente Novell Boncompte, Administrador de «Novell-Ramos, Sociedad Anónima» y don Vicente Novell Boncompte, Administrador de «Egarense de Panificación, Sociedad Limitada».—52.212.

y 3.ª 22-11-2004

## **ODARPI S. A.**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Se convoca a todos los accionistas de Odarpi Sociedad Anónima a la Junta General a celebrar el día 19 de diciembre de 2004 a las 10.30 horas de la mañana en el Salón de Actos Santa Ana de Melgar de Fernamental en primera convocatoria y el día 20 de diciembre de 2004 a la misma hora y lugar en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004 y propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Cuarto.—Renovación de los cargos del Órgano de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas a poder examinar en el domicilio